



DECRETO N° 1519

NEUQUÉN, 25 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7348-C-09, originado en la Nota N° 1008/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **CARRASCO FERNANDO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 6348**, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 251/09, eleva presentación efectuada por el agente precitado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **CARRASCO** tiene una incapacidad del 70%, irreversible, correspondiente a las distintas patologías que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 61 de las actuaciones;

Que por Nota N° 899/09, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1324, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°) y 55°) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 76°), 77°) y 78°) de la citada Ordenanza;

Que mediante Nota N° 166/09 el Subprograma Coordinación de Ausentismo -Dirección de Personal- informa que al 31 de octubre del corriente año, el agente Carrasco posee 4 días de licencia del año 2007, 18 días de licencia del año 2008 y 20 días de licencia proporcional al año 2009;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 545/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 1 de noviembre de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **CARRASCO FERNANDO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 6348** (Grupo

INFORME N° 545/09



01), D.N.I. Nº 92.254.153, Clase 1945, Categoría 19, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado dependía de la División Semáforos -Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 1 de noviembre de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **CARRASCO FERNANDO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 6348 (Grupo 01)**, D.N.I. Nº 92.254.153, Clase 1945, Categoría 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. El nombrado dependía de la División Semáforos -Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 545/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente **CARRASCO FERNANDO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 6348 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe Nº 545/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **CARRASCO FERNANDO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 6348 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

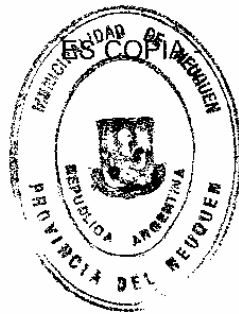
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de

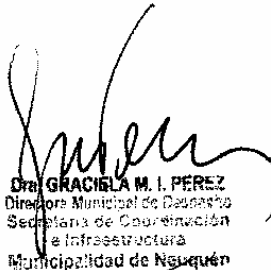
GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Servicios Urbanos

Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

